

Radiografía de la elección mexiquense

OPINIÓN

Karina I. Vaquera Montoya*
nacional@cronica.com.mx



El Estado de México tiene un importante peso político. Cuenta con la lista nominal más grande de todo el país con más de 13 millones de electores. Lo integran municipios como Ecatepec, cuya población es mayor a la de Nayarit o de Asunción, capital de Paraguay, ya que supera los 1.2 millones de electores.

La entidad mexiquense aporta una media centena de diputaciones a la Cámara de Diputados federal, considerando a las de mayoría y representación proporcional, aunque fue uno de los gobiernos que más tardó en vivir la alternancia política en la gubernatura (2023) y fue cuestionado por la existencia del llamado Grupo Atlacomulco.

El organismo encargado de organizar elecciones no ha estado exento de críticas, un estudio de opinión, realizado por la empresa AvantQuest, reveló en 2023 que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) no era muy conocido por la ciudadanía.

Respecto de cómo se conducía frente a los partidos políticos, un 46% consideró, en dicho estudio, que favorecía a un partido en particular. La percepción sobre su autonomía estaba dividida, 45% pensaba que el instituto recibía órdenes del gobierno estatal y 46% que no. En temas de gasto la evaluación era negativa, ya que el 66% decía que realizábamos gastos excesivos.

En esta entrega comparto qué está en juego y los puntos que en un primer mo-

mento deben ser observados con absoluta atención por la ciudadanía y medios de comunicación, además de ser atendidos con plena responsabilidad y legalidad por quienes tomamos las decisiones de cada etapa del proceso electoral.

El 6 de junio de 2027 se elegirán un total de 75 diputaciones locales en el Estado de México, 45 son de mayoría relativa y 30 de representación proporcional. También se renovarán los 125 Ayuntamientos, un total de mil 291 cargos de elección popular.

Retos para el árbitro. El primero es su actuar; después de la reciente reforma electoral donde se discutió la desaparición de los Organismos Públicos Locales, los procedimientos que vote el Consejo General deben estar alejados de vicios, opacidad y a la altura de la exigencia ciudadana.

Designación de vocalías. En el Estado de México se instalan 170 órganos desconcentrados: 45 Juntas Distritales que corresponden a los distritos donde quien gane por mayoría de votos obtiene su constancia de mayoría y 125 Juntas Municipales que organizan la elección para renovar los Ayuntamientos.

En las juntas distritales hay tres personas que fungen como vocales Ejecutivo, de Organización, y de Capacitación. En las municipales son dos: Ejecutivo y de Organización. Esta estructura se creó en 1992 y a 34 años de distancia se mantiene vigente.

385 espacios que están diseñados para que la ciudadanía participe en cada proceso, pues son temporales, por ello su procedimiento de selección debe ser mediante convocatoria pública, ampliamente difundida. Es importante garan-

tizar que los criterios de ponderación no supongan barreras, ni ventajas previas para ningún sector de la ciudadanía, asegurar una competencia justa con un piso parejo desde la convocatoria.

Licitaciones públicas. El IEEM carga una pesada losa en este tema, tras lo ocurrido con Cartonera Plástica en 2005. Los consejeros de ese momento dejaron el cargo, tras la controversial contratación de esta empresa de material electoral, desde entonces quienes integran el Consejo General no toman esa decisión, pero sí existe una Comité de Adquisiciones, cuyo presidente es el director de Administración.

Recientemente se renovó la normativa del IEEM, sobre la forma en cómo se emplean los recursos públicos derivado de la auditoría AL-150; pero el reglamento actual permite alta opacidad, por ejemplo, no contempla que los procesos de contratación puedan ser observados por la ciudadanía, contrario a lo que establece la legislación estatal.

Habrà que estar atentos a las bases de las licitaciones. Aunque la decisión final no pase por Consejo General, la Comisión de Vigilancia tendrá que hacer su trabajo, no hacerlo podría implicar omisiones y faltas administrativas. Tenemos un gran trabajo por hacer ●

*Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

